



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE, PARA APOYAR FINANCIERAMENTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN POR SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DEL ESTADO DE SONORA” EN SU COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO (PROYECTO DE INVERSIÓN), CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (FONDO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL “INSABI”, REPRESENTADO POR, LA TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL MÉDICA, DRA. JAZMY JYHAN LABORIE NASSAR, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, ASISTIDO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO, DR. ALEJANDRO ANTONIO CALDERÓN ALIPI Y POR EL COORDINADOR DE FINANCIAMIENTO, LIC. MIGUEL BAUTISTA HERNÁNDEZ, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, AL QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA, CP. JOSE MANUEL QUIJADA LAMADRID, LA COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, DRA. GABRIELA DEL CARMEN NUCAMENDI CERVANTES Y EL COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, LIC. EDUARDO IGNACIO BERUMEN VARGAS, A QUIENES CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 15 de julio de 2021, mediante el acuerdo E.VI.2/0721, el Comité Técnico del Fideicomiso, en su Sexta Sesión Extraordinaria, legalmente reunido y en apego a lo dispuesto por el inciso c) de la cláusula Séptima e inciso b) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso del Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar, establecida en términos del Tercer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso Público Irrevocable de Administración y pago; la fracción I de la Regla 10, Reglas 18, 19, 61, 65 y 66 de las Reglas de Operación del Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar, aprobó por unanimidad la autorización de apoyo financiero al Estado de Sonora por un monto de hasta \$308,160,024.80 (TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de equipo, para la ejecución del **PROYECTO DE INVERSIÓN** denominado “CONSTRUCCIÓN POR SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DEL ESTADO DE SONORA”, con cargo a los recursos de la Subcuenta del Fondo denominada Atención de Necesidades de Infraestructura Preferentemente en las Entidades Federativas con Mayor Marginación Social (SANI).
2. Por oficio número SSS-CGAF-DGPD-SPI-0482, de fecha 24 de febrero de 2022, signado por el Dr. José Luis Alomía Zegarra, Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, solicitó la adquisición de equipamiento médico por un monto de \$102,343,653.53 (CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.); incluido el Impuesto al Valor Agregado, para la conclusión de la ejecución del componente de equipamiento de dicho



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

proyecto, y así estar en posibilidad de que la mencionada unidad médica pudiese iniciar operaciones.

3. Mediante oficio INSABI-UCNAMEM-202-2022, de fecha 10 de marzo de 2022, el Titular de la Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico (UCNAMyEM), solicitó a la Coordinación de Financiamiento del “INSABI”, que con cargo a los recursos que derivan del inciso “C” de la cláusula Tercera del Tercer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso Público Irrevocable de Administración y Pago denominado Fondo de Salud para el Bienestar, se hiciera la reserva de recursos por un importe de \$102,343,653.53 (CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.
4. Mediante oficio número INSABI-UCNAF-CF-647-2022, de fecha 14 de marzo de 2022, la Coordinación de Financiamiento, informó que con cargo a la Subcuenta referida en el numeral que antecede, habían quedado reservados los recursos solicitados por un monto de \$102,343,653.53 (CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, para la adquisición del equipamiento del **PROYECTO DE INVERSIÓN**.
5. Que en fecha 04 de abril del 2022 se suscribió Convenio para el proyecto de inversión denominado **CONSTRUCCIÓN POR SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DEL ESTADO DE SONORA**, en su componente de equipamiento, con cargo a los recursos de la Subcuenta “C” del fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar (**FONDO**), por un monto de \$102,343,653.53 (CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.
6. En virtud de no haberse logrado la adquisición de la totalidad de la compra con la cantidad anterior, en fecha 24 de agosto de 2022, mediante oficio INSABI-UCNAMEM-1066-2022, el Director General del “INSABI”, Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar y el Titular de la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico, Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, solicitaron realizar las gestiones para apoyar con recursos financieros al Estado de Sonora por la cantidad de \$42,992,547.93 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, para la adquisición de 347 bienes pendientes.
7. El 24 de agosto de 2022, por medio del oficio número INSABI-UCNAMEM-1067-2022 el Titular de la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico, Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi solicitó se liberaran recursos del inciso “C” por la cantidad de \$59,174,114.49 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE PESOS 49/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.
8. Por oficio número INSABI-UCNAF-CF-2005-2022, de fecha 29 de agosto de 2022, el Director de Administración Financiera del Fideicomiso, en suplencia del Titular de la Coordinación de Financiamiento, de conformidad en lo dispuesto en el capítulo XII, artículo Sexagésimo Sexto,



segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar, M. Aud. Vicente Reyes Magaña notificó la reserva de los recursos hasta por la cantidad de \$42,992,547.93 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, con cargo a la Subcuenta del inciso "C".

9. Con fecha 03 de octubre del 2022 se suscribió Convenio de Transferencia para el proyecto de inversión denominado **CONSTRUCCIÓN POR SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DEL ESTADO DE SONORA**, en adelante "**CONVENIO PRINCIPAL**" en su componente de equipamiento, con cargo a los recursos de la Subcuenta "C" del Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar (**FONDO**), por un monto de **\$42,992,547.93 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia hasta el 03 de octubre de 2023.
10. Mediante oficio número SSS-CGAF-DGPD-SPI-2023-1380, del 13 de junio del presente año, el Dr. José Luis Alomía Zegarra, Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, solicitó la ampliación de vigencia del Convenio de Colaboración mencionado en el numeral anterior.
11. Conforme a la cláusula Décima del "**CONVENIO PRINCIPAL**", dicho instrumento jurídico puede ser modificado por acuerdo de "**LAS PARTES**", mediante la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

D E C L A R A C I O N E S

"**LAS PARTES**" declaran, por conducto de sus representantes, que:

- I. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento jurídico.
- II. Reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "**CONVENIO PRINCIPAL**".
- III. Acuerdan la celebración del presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. "**LAS PARTES**" acuerdan modificar la cláusula Sexta y Séptima del "**CONVENIO PRINCIPAL**", para quedar en los términos siguientes:

"SEXTA. ENLACES. Para la correcta ejecución y seguimiento del cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, "**LAS PARTES**" designan como enlaces":

Por parte de "LA ENTIDAD". Dr. José Luis Alomía Zegarra, Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, asistido por la Dra. Gabriela del



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

Carmen Nucamendi Cervantes, Coordinadora General de Servicios de Salud de los Servicios de Salud de Sonora y el Lic. Eduardo Ignacio Berumen Vargas, en su carácter de Coordinadora General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Sonora, quienes actuaran en el ámbito de sus atribuciones.

“SÉPTIMA. VIGENCIA. El presente Convenio de Colaboración surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y permanecerá vigente hasta el 03 de abril del 2024.”

SEGUNDA. “LAS PARTES” reconocen, conforme a lo estipulado en la cláusula Cuarta, del “CONVENIO PRINCIPAL”, que “LA ENTIDAD” remitirá dentro del plazo previsto en la misma a la Coordinación de Financiamiento del “INSABI” el calendario para la transferencia y comprobación de los recursos autorizados debidamente modificados.

TERCERA. RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL “CONVENIO PRINCIPAL”. “LAS PARTES” acuerdan que, salvo las modificaciones hechas a la cláusula Séptima del “CONVENIO PRINCIPAL”, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal sus demás estipulaciones formando, éstas y el presente convenio modificatorio, una sola unidad contractual.

CUARTA. ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES. “LAS PARTES” convienen que las modificaciones al “CONVENIO PRINCIPAL” pactadas en el presente convenio modificatorio, entrarán en vigor a partir de la fecha de su firma.

Una vez leído el presente instrumento jurídico, se firma por sextuplicado en la Ciudad de México, el 17 de julio del 2023.

Q.L.



SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO



POR EL "INSABI"

**DRA. JAZMY JYHAN LABORIE NASSAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN
NACIONAL MÉDICA**

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y LA BASE QUINTA, PÁRRAFO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS BASES PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y DESINCORPORACIÓN POR EXTINCIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE JUNIO DE 2023.

**DR. ALEJANDRO ANTONIO CALDERÓN ALIPI
TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN
NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE
MEDICAMENTOS Y EQUIPAMIENTO MÉDICO**

CON FUNDAMENTO EN LA BASE QUINTA, PÁRRAFO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS BASES PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y DESINCORPORACIÓN POR EXTINCIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE JUNIO DE 2023.

**LIC. MIGUEL BAUTISTA HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE FINANCIAMIENTO**

CON FUNDAMENTO EN LA BASE QUINTA, PÁRRAFO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS BASES PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y DESINCORPORACIÓN POR EXTINCIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE JUNIO DE 2023.

POR "LA ENTIDAD"

**DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE SONORA**

**CP. JOSE MANUEL QUIJADA LAMADRID
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO
DE SONORA**

**DRA. GABRIELA DEL CARMEN NUÑEZ
CERVANTES
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS DE
SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE
SONORA**

**LIC. EDUARDO IGNACIO BERUMEN VARGAS
COORDINADOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA**

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE, PARA APOYAR FINANCIERAMENTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN POR SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DEL ESTADO DE SONORA" EN SU COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, CELEBRAN EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

